

## PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº 19044

La Real Federación Española de Automovilismo, única representante en el ámbito deportivo de la Federación Internacional de Automovilismo (F.I.A.) en España, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 3.1 y 20 del Código Deportivo Internacional (C.D.I.), y al amparo de lo previsto en los artículos 5º, 7º y 8º de sus Estatutos, 33 de la Ley 10/1990 del Deporte y en el Anexo II del R.D. 1428/2003, concede permiso deportivo al **CLUB RALLYE RIAS ALTAS** (en adelante será denominada "Entidad Organizadora") para organizar durante los días **4 y 5 de octubre de 2019**, la siguiente competición:

### - RALLYE RIAS ALTAS HISTÓRICO

El presente permiso deportivo de organización se concede a la vista del seguro contratado por la R.F.E. de A. con la Compañía aseguradora Zurich Insurance PLC Sucursal en España, bajo el número de póliza **96.119.524**. Este seguro ampara la responsabilidad civil de suscripción obligatoria para vehículos a motor (de conformidad con la Ley 21/2007 de 11 de julio, vigente).

El presente documento constituye requisito indispensable para la celebración de la competición, acorde a lo dispuesto en el párrafo anterior; asimismo el reglamento deberá estar necesariamente en conformidad con las restantes normas dictadas por los Organismos competentes en la materia.

El comité organizador se responsabilizará del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la competición, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y reglamentos deportivos nacionales e internacionales, incluidas especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

Expedido en Madrid a 23 de septiembre de 2019.

El Presidente de la R.F.E. de A.  
p.a.



ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA., inscrita en el Reg. Merc. De Barcelona Hoja B 390869 folio 164 del Tomo 41342 del Archivo Inscripción 1ª N.I.F. W0072130H y con Domicilio Social en Vía Augusta, 200, 08021 - Barcelona.

**19044**

**CERTIFICAQUE:**

Que la empresa **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO. CIF Q-2878004- G** tiene suscrita la póliza de Responsabilidad Civil nº 96.119.524 con efecto cero horas del día 01 de Enero de 2019 y vencimiento 24 horas del día 31 de Diciembre de 2019, encontrándose incluido dentro de las garantías la Responsabilidad Civil General de la RFEDA como organizador de pruebas de automovilismo por ella misma o por aquéllas entidades en las que ésta delegue, que garantice la responsabilidad civil extracontractual que pudiera serle imputada directa o subsidiariamente a la RFEDA o a la entidad organizadora por daños causados a terceros como organizador de pruebas de automovilismo durante el período de cobertura.

Asimismo se hace constar expresamente que se encuentra asegurada la siguiente Entidad organizadora durante la realización de la prueba igualmente indicada:

Entidad Organizadora: **CLUB RALLYE RIAS ALTAS**  
Dirección: **Calle Parroquia de Guísamo, Parcela A2 Nave 7 - 15165 Bergondo (A CORUÑA**  
Nombre de la Prueba: **RALLYE RIAS ALTAS HISTÓRICO**  
Fecha de celebración: **04/10/2019 A 05/10/2019**  
Categoría de vehículos\*: **"A"**  
Número de vehículos: **30 o más**

(\*) A. COCHE; B. MOTOCICLETA; C. CAMIÓN O CABEZA TRACTORA; D. CICLOMOTOR; E. AUTOBÚS;  
F. REMOLQUE; G. OTROS;

ZURICH INSURANCE PLC  
Sucursal en España





**DANIEL CALVO-MANZANO AGUILELLA**, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

## **H A C E   C O N S T A R :**

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número **96.119.524** contratada por la Real Federación Española de Automovilismo con la Aseguradora **ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España**.

PRUEBA: **RALLYE RIAS ALTAS HISTÓRICO**  
ORGANIZADOR: **CLUB RALLYE RIAS ALTAS**  
DÍAS DE CELEBRACIÓN: **04/10/2019 A 05/10/2019**

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Real Federación Española de Automovilismo, y en especial de los tiempos de comunicación de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente certificado en Madrid a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

